

VISTO el Incidente N° 04 del Expediente N° 105561 y el Proyecto de Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Río Cuarto - Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Agronomía y Veterinaria- y el Centro de Día Proyectar, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Específico mencionado se encuadra en el Convenio Marco, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Centro de Día Proyectar, aprobado mediante Resolución Consejo Superior N° 148/2024.

Que el Protocolo de referencia tiene por Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: *“Enriquecer la propuesta de formación laboral en el ámbito de la Unidad Vivero de la UNRC con el fin de brindar una formación práctica preocupacional adaptada a los concurrentes; Crear un ámbito de trabajo seguro y de acompañamiento personalizado que favorezca las destrezas y el desenvolvimiento autónomo de los concurrentes dentro del ámbito de vivero”.*

Que a través de Decanato de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los Instrumentos de Vinculación Directa con la Sociedad a celebrarse con la U.N.R.C.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta U.N.R.C., se ha expedido mediante Dictamen N° 9723, obrante a fojas 11 del citado Incidente.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Extensión y Desarrollo sugiere: Aprobar la firma del Convenio Específico de referencia.

Que el presente Convenio Específico se adecúa en un todo de acuerdo a la normativa vigente establecida mediante Resolución C.S. N° 171/2025, referida a los instrumentos por los cuales se llevan a cabo las Actividades de Vinculación Directa de la U.N.R.C. con la Sociedad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de octubre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Río Cuarto - Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Agronomía y Veterinaria- y el Centro de Día Proyectar, obrante a fojas 04/07 del Incidente N° 04 del Expediente N° 105561, integrándose como Anexo de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 488/2025

SMP

ANEXO

Resolución C.D. N° 488/2025

CONVENIO ESPECÍFICO

CONVENIO ESPECÍFICO entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Agronomía y Veterinaria) y el Centro de Día Proyectar

Atendiendo al Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Centro de Día Proyectar, Res. CS N° 148/2024, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC, Prof. Cristian Santos, DNI 25.698.881 con domicilio en Ruta 36 Km. 601, el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Prof. Rosendo Liboa, DNI 14.717.464 con domicilio en Ruta 36 Km. 601 y Soledad Villegas (DNI 27169383) con domicilio en Laguna Blanca 1335 en representación de la Institución Centro de Día Proyectar, suscriben el presente Convenio específico de trabajo para la realización de actividades formativas en la Unidad Vivero (UNRC), según las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: OBJETIVO.

Las Facultades de Ciencias Humanas y de Agronomía y Veterinaria de la UNRC y CENTRO DE DIA PROYECTAR implementarán en forma conjunta un convenio de colaboración mutua con el objetivo de enriquecer la propuesta de formación laboral en el ámbito de la Unidad Vivero de la UNRC con el fin de brindar una formación práctica preocupacional adaptada a los concurrentes. Crear un ámbito de trabajo seguro y de acompañamiento personalizado que favorezca las destrezas y el desenvolvimiento autónomo de los concurrentes dentro del ámbito de vivero.

SEGUNDA: ORGANIZACIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR

- a) En la propuesta de formación laboral participan nueve concurrentes que asisten a la Institución Centro de Día Proyectar y dos docentes/referentes de la misma.
- b) La propuesta de formación se llevará a cabo en la Unidad Vivero, perteneciente a la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UNRC.
- c) El plazo durante el cual se desarrollará la propuesta será durante los meses de septiembre a noviembre de 2025 y de marzo a julio de 2026, durante 1 encuentro semanal de 2 horas.
- d) Durante la propuesta de formación se desarrollarán las tareas que se detallan en nómina adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo.
- e) La Facultad de Ciencias Humanas designa como referente a la Prof. Betiana Olivero DNI 32.208.269, integrante del equipo de Secretaría Académica y docente del Profesorado de Educación Especial.
- f) La Facultad de Agronomía y Veterinaria designa como referente al Prof. Juan Carlos Tarico (DNI 29.000.680)
- g) Como referente de la Institución Centro de Día Proyectar actuará Antonela Angelicola (DNI 34.884.030) a los fines de establecer los acuerdos necesarios para el desarrollo de la propuesta y ante cualquier circunstancia no prevista.
- h) Cualquier cambio en las condiciones establecidas en el plan de trabajo deberá ser notificado a los referentes declarados en la cláusula segunda y entre los demás implicados setenta y dos (72) horas antes de efectivizarse el mismo.

TERCERA: Del seguro

La institución Centro de Día Proyectar, se responsabilizará de la cobertura de seguro por accidentes de los participantes y de los profesionales de la institución durante el desarrollo de la actividad prevista en el presente convenio. Una copia del seguro deberá ser entregada a los referentes, aquí explicitados, de cada Facultad interviniente de la UNRC.

CUARTA: Del informe final

La institución Centro de Día Proyectar deberá realizar un informe final sobre las tareas desarrolladas, sobre el desempeño de los participantes, para ser presentado ante las autoridades de las Facultades intervinientes.

QUINTA: Certificación de la experiencia.

La certificación final para los participantes de la experiencia durante el período que abarque el presente convenio, será otorgado por la Universidad.

SEXTA: Condición económica y relación laboral

La experiencia será no rentada y la condición de tal no generará ninguna relación de dependencia laboral ni jurídica entre el/la participante y la Universidad, estableciéndose que la misma tiene el carácter de voluntaria y gratuita.

La institución Centro de Día Proyectar, se responsabilizará de la cobertura del seguro por accidentes y riesgo de trabajo del/la participante durante el desarrollo de la actividad prevista en el presente convenio.

SÉPTIMA: De los bienes

Los muebles o inmuebles de la Universidad, que se destinen a la ejecución del presente convenio específico, continuarán en la institución a la que pertenecen.

Se deja expresa constancia, que el participante quedará eximido/a de todo tipo de responsabilidad por el deterioro parcial o total de elementos que la Universidad ponga a su disposición para las tareas a realizar en el marco de la experiencia, siempre sean utilizados en condiciones normales.

OCTAVA: Vigencia del convenio

Las actividades enmarcadas en el presente convenio tendrán una duración de 10 meses. Cualquiera de las partes podrá solicitar la interrupción del mismo antes del plazo previsto de finalización, con la sola obligación formal de comunicar dicha decisión con una antelación mínima de un mes.

En la ciudad de Río Cuarto, a los días del mes de del año 20... se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



PLAN DE TRABAJO

1- OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

- Brindar una formación práctica preocupacional adaptada a los concurrentes.
- Crear un ámbito de trabajo seguro y de acompañamiento personalizado que favorezca las destrezas y el desenvolvimiento autónomo de los concurrentes dentro del ámbito de vivero

2- ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Siembra, cuidado y preparación de plantines
- Multiplicación de especies por semilla o esqueje
- Mantenimiento y cuidado de lombricompostera
- Preparación de distintos sustratos
- Reacondicionado, mantenimiento y cosecha.

DATOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES / DESTINATARIOS DE LA PROPUESTA

Apellido y nombre: IVAN FESIA

D.N.I.: 26.286.911

Fecha de nacimiento: 21/11/1977

Apellido y nombre: ALEJANDRO REYNA

D.N.I.: 40.029.553

Fecha de nacimiento: 18/5/1997

Apellido y nombre: MAXIMILIANO SANTAMARINA

D.N.I.: 28.579.610

Fecha de nacimiento: 1872/1981

Apellido y nombre: FERNANDO TOSCO

D.N.I.: 31.591.691

Fecha de nacimiento: 17/6/1985

Apellido y nombre: SERGIO AMBROGIO

D.N.I.: 24.521.878

Fecha de nacimiento: 12/9/1975

Apellido y nombre: ROMINA JOFRE

D.N.I.: 31.407.248

Fecha de nacimiento: 21/12/1984

Apellido y nombre: CECILIA CHIARAMELLO

D.N.I.: 14.334.220

Fecha de nacimiento: 29/11/1960

Apellido y nombre: MAURICIO BENITEZ

D.N.I.: 41.593.898

Fecha de nacimiento: 9/4/1999



**DATOS DEL/LA PROFESORA REFERENTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA O DEL
PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS**

Apellido y nombre: Olivero Betiana Elizabeth
D.N.I.: 32.208.269

.....
Firma

**DATOS DEL/LA PROFESOR/A REFERENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y
VETERINARIA**

Apellido y nombre: Tarico, Juan Carlos
D.N.I.: 29.000.680

.....
Firma

DATOS DEL/ DE LA DOCENTE REFERENTE DE LA INSTITUCIÓN

Apellido y nombre: Lic. Antonela Angelicola
D.N.I.: 34.884.030

.....
Firma



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de octubre de 2025 a las 13:30:43

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-488_25 Aprobar Convenio Especifico entre la FCH y FAyVet y Centro de Dia Proyectar [222fce]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas